

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
El Sol de México	16	03/05/2025	OPINIÓN



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXVI LEGISLATURA
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL



TECH TRENDS

DANIEL AGUILAR*

Datos personales expuestos

La reciente propuesta de reforma a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ha abierto un debate necesario sobre los límites entre la privacidad personal y la seguridad pública. La iniciativa establece que empresas de telecomunicaciones y plataformas digitales, desde Netflix, Uber y Amazon, hasta las nuevas plataformas de contenido digital (CTV) y servicios de streaming gratuitos con publicidad (FAST), deban entregar datos personales de sus usuarios cuando las autoridades judiciales así lo soliciten en investigaciones.

La intención de esta reforma es clara y hasta necesaria: dotar a las autoridades de herramientas ágiles y efectivas para combatir delitos como extorsión, fraude, secuestro y trata de personas, entre otros. Vivimos en un país donde la delincuencia organizada y la común han alcanzado niveles que nunca habíamos imaginado, pero que tristemente nos hemos acostumbrado; cada minuto que se pierde en trámites burocráticos puede significar la diferencia entre salvar una vida o hacer justicia. En ese sentido, la propuesta debería beneficiar enormemente a México al facilitar una respuesta más rápida ante situaciones críticas.

Sin embargo, esta ley trae consigo retos importantes. Al desaparecer el Instituto Nacional de

Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el país se quedó sin un organismo autónomo que vigile el uso adecuado de la información personal. ¿Quién garantizará que el acceso a estos datos sea exclusivamente para lo que establece la ley? ¿Qué mecanismos existirán para proteger a millones de usuarios contra abusos o usos indebidos de estos datos, cómo "filtraciones" de bases de datos que ahora contemplarían biométricos?

En México somos aproximadamente 96 millones de usuarios de internet y más de 128 millones de líneas móviles activas. Las plataformas digitales como Netflix, Amazon, Uber, además de las nuevas tendencias en televisión conectada (CTV) y plataformas gratuitas soportadas por publicidad (FAST), llegan a millones de familias en el país. El alcance potencial de esta ley es gigantesco, afectando directa o indirectamente a la gran mayoría de los ciudadanos conectados, que somos prácticamente todos, cuya información personal y patrones de consumo digital quedarían abiertos como un libro sin candado.

El verdadero riesgo no está en la idea misma de la reforma, sino en cómo se implemente y supervise. La privacidad personal y la seguridad nacional no son excluyentes, pero para que convivan en equilibrio es indispensable que los ciudadanos tengamos garantías transparentes. Merecemos seguridad y una justicia con herramientas, pero, hasta no tener un cuerpo judicial libre de injerencia delictiva, es peligroso darles más poder sin supervisión.

X: @daguilargallego